LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 08 OCT 2026

DECRETO N° 3115 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La Ordenanza de subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; la ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 (DFL 1/2006), arts. 65 d), 21 f) y 22, La Ley N° 19.880, en Decreto que otorgó la subvención, el decreto que aprobó el convenio.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las rendiciones otorgadas el año 2024, por concepto de subvención a las organizaciones que continuación se individualizan:

N°	Nombre de la Organización	N° Decreto Alcaldicio	Monto Otorgado	Monto Utilizado
1	Organización Vecinal Villa Los Nogales	2864	$ 3,464,104	$ 3,464,104
2	Power Dance	2864	$ 1,500,000	$ 1,500,000

2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Departamento de Finanzas.
- Sección Partes e Informaciones.

DNB/HMV/MAR/MBV/CZA/cza

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA